

## Resolución Gerencial Regional

N° 265 -2021-GRH/GRI

Huánuco, 11 MAYO 2021

VISTO;

El Memorándum N° 3212-2021-GRH/GRI, de fecha 07 de mayo de 2021, de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 411-2021-GRH-GRI/SGL, de fecha 06 de mayo de 2021, de la Sub Gerencia de Liquidación y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 411-2021-GRH-GRI/SGL, de fecha 06 de mayo de 2021, el Sub Gerente de Liquidación refiere que, en mérito al contenido del Informe N° 63-2021-GRH-GRI-SGL/ABCR, de fecha 06 de mayo de 2021, realizado por el C.P.C. Anatolio Besarión Carlos Reyes, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera N° 521-2013, correspondiente a Gastos en Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"CREACIÓN DE CAMINO VECINAL PUENTE CHAUIVADO - OCHO DE DICIEMBRE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI - LAURICOCHA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Memorándum N° 3212-2021-GRH/GRI, de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se apruebe la Liquidación Financiera N° 521-2013, respecto a los Gastos en Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"CREACIÓN DE CAMINO VECINAL PUENTE CHAUIVADO - OCHO DE DICIEMBRE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI - LAURICOCHA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"**, con ejercicio presupuestal correspondiente al año 2013;

Que, efectuada la Liquidación de Gastos en Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"CREACIÓN DE CAMINO VECINAL PUENTE CHAUIVADO - OCHO DE DICIEMBRE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI - LAURICOCHA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, se tiene un gasto total de **S/ 3 306,20 (Tres Mil Trescientos Seis y 20/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	DESCRIPCIÓN	
2013	Liquidación Financiera N° 521-2013	S/ 3 306,20.

Que habiéndose cumplido con todos los trámites previstos para proceder a tramitar la Liquidación Financiera N° 521-2013, por concepto de Gastos en Expediente Técnico de Proyecto de Inversión Pública y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-E-2005-GRH-GRPPAT/SGDISE y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 798-2019-GRH/GR, de fecha 10 de octubre de 2019, que delega facultades a la Gerencia Regional de Infraestructura, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización



y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la Liquidación Financiera N° 521-2013; correspondiente a los Gastos en Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL PUENTE CHAUIVADO - OCHO DE DICIEMBRE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI - LAURICOCHA - HUÁNUCO - HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de Administración Directa, presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2013, por el monto total de **S/ 3 306,20 (Tres Mil Trescientos Seis y 20/100 Soles)**, conforme a los argumentos expuestos.

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 521-2013.-**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.  
PLIEGO : 448 GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO.  
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE HUÁNUCO.  
PROGRAMA : 0061 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE  
PROD/PROY : 2161543 CREACIÓN DE CAMINO VECINAL PUENTE CHAUIVADO OCHO DE DICIEMBRE.  
ACT/AL/OBRA : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO.  
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE.  
DIVISIÓN FUNCIONAL : 033 TRANSPORTE TERRESTRE.  
GRUPO FUNCIONAL : 0066 VÍAS VECINALES.  
COD/META : 0367 "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL PUENTE CHAUIVADO – OCHO DE DICIEMBRE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI – LAURICOCHA – HUÁNUCO".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
MONTO PROGRAMADO : S/ 13 200,00.  
MONTO EJECUTADO : S/ 3 306,20.  
AÑO PRESUPUESTAL : 2013.  
UBICACIÓN : LOCALIDAD : CHAUIVADO, PUQUIOG, OCHO DE DICIEMBRE.  
DISTRITO : SAN MIGUEL DE CAURI.  
PROVINCIA : LAURICOCHA.  
DEPARTAMENTO : HUÁNUCO.  
REGIÓN : HUÁNUCO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Ing. Deni D. Cuchilla Acuña  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA